



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00608 -00
DEMANDANTE:	DIEGO FERNANDO OSPINA RESTREPO Y OTRO
DEMANDADO:	INDEGA SA
VINCULADO	AFP PORVENIR Y COLPENSIONES
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

En audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social realizada el 07 de diciembre de 2021 se decretó de oficio una serie de pruebas, previo el cumplimiento del requerimiento realizado a la parte demandante de aportar en el menor tiempo posible la información de direcciones físicas, electrónicas y números telefónicos de las personas jurídicas para la emisión de los correspondientes oficios.

No obstante, y pese a que han transcurrido más de dos meses a la fecha no se ha cumplido con lo solicitado, razón por la cual se requiere a la parte demandante para que en el término de dos (2) días allegue lo requerido, so pena de decretar el desistimiento de la prueba decretada de oficio y a solicitud de parte.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **300dedd886e42c3404306426622762fc9927c305a60a20bf18153a36b7d88803**

Documento generado en 30/03/2022 01:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>